DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°873 de fecha 08.07.2026 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado púbico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA, Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA; según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina de 95 Octanos. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/H4l7m6Ah8gDkTm5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 873

MIÉRCOLES 8 JULIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT: Solicita compra convenio marco, combustible de vehículos municipales.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización a través de la plataforma mercado publico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7,** por un monto total de $4.000.000.- Exento IVA; Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos.

2.- Solicito emisión de orden de compra a través de la plataforma.

3.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°578 de fecha 07.07.2026.-

Saluda atentamente,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SE7duw35xApAaB7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 578 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-03-001-000-000 PARA VEHÍCULOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	65.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	42.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	4.000.000.-
Saldo final $	19.000.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de combustible para vehículos municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BYgXSTZdFhftMjG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.